

Alerta sanitaria por comercialización ilegal por páginas web y redes sociales del producto “KRATOM COLOMBIA POLVO Y CÁPSULAS” sin registro sanitario, identificado en Colombia

Fecha de publicación: 24-01-2025

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa), Doctor Leopoldo Izquieta Pérez, dentro de sus acciones de control y vigilancia sanitaria a productos de uso y consumo humano, se encuentra la de monitorear las alertas emitidas por Agencias Reguladoras Internacionales, Regionales y por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En tal sentido, Arcsa da a conocer a los profesionales de salud, establecimientos farmacéuticos y población ecuatoriana en general, que ha identificado la Alerta Sanitaria Nro. 273 – 2024 emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, referente a la Comercialización ilegal por páginas web y redes sociales del producto “KRATOM COLOMBIA POLVO Y CAPSULAS”, sin registro sanitario INVIMA, detectado en Colombia.

El producto alertado por el INVIMA se detalla a continuación (Tabla Nro. 1.):

Tabla Nro. 1.

NOMBRE DE PRODUCTO
KRATOM COLOMBIA POLVO Y CAPSULAS

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO ALERTADO

Adicionalmente, el INVIMA proporciona las siguientes imágenes del producto alertado para su identificación:

Imagen Nro. 1.



Imagen Nro. 2.



SITUACIÓN EN EL ECUADOR

En Ecuador el producto “KRATOM COLOMBIA POLVO Y CAPSULAS”, no se encuentra registrado en las bases de datos de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA, por lo tanto, no cuenta con Registro Sanitario ecuatoriano.

Por lo antes expuesto, ante la eventualidad de que este producto no registrado pudiese ingresar de manera ilegal al país a través de frontera, y considerando que, el mismo puede contener componentes que podrían poner en riesgo la salud de la población ecuatoriana, Arcsa, dentro del marco de sus competencias, procedió a ejecutar las acciones de control y vigilancia sanitaria en establecimientos farmacéuticos de la Coordinación Zonal respectiva, en las cuales, no se evidenció la comercialización del producto alertado.

RECOMENDACIONES

En consecuencia, debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de productos de uso y consumo humano no registrados/sin licencia, los cuales no pueden garantizar calidad, seguridad y eficacia, Arcsa recomienda al público en general:

1. Adquirir productos que tengan Registro Sanitario/Notificación Sanitaria/Notificación Sanitaria Obligatoria ecuatoriana vigente, y que estos sean únicamente adquiridos en establecimientos autorizados.
2. En caso de identificar y/o contar con información sobre la posible comercialización del producto antes referido en establecimientos autorizados y no autorizados, realizar la denuncia a través del correo control.posterior@controlsanitario.gob.ec o por medio de la aplicación «Arcsa Móvil»
3. Reportar cualquier evento adverso no deseado al Centro Nacional de Farmacovigilancia a través del correo farmaco.vigilancia@controlsanitario.gob.ec.

Sus datos personales y la información proporcionada serán estrictamente confidenciales.